

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES" EMITIDA POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH A.C.).

Siendo las **10:00** horas del día **31 de agosto** de **2026**, en la Sala de Juntas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA. Sito en Avenida Ventura Puente No. 359, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, En este acto se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 para el rubro de "Seguros Vehiculares" de conformidad con los numerales Cuadragésimo Tercero de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA".

Preside el acto el **BIOL. Gregorio Vallejo Castro**, Titular ante el CAS del CESAMICH A.C., y se encuentran presentes el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA: el Ing. Cecilio Zamora Ramos. Por parte de la Representación en la Entidad Federativa de Michoacán de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: el LAA. Germán Ruelas Monreal y El Representante del Gobierno del Estado el Director de Ganadería de la SADER el MVZ. Francisco Javier Carrillo Calderón.

Así mismo, informa el BIOL. Gregorio Vallejo Castro, Titular ante el CAS del CESAMICH A.C., que se enviaron 10 invitaciones a los siguientes posibles participantes:

No.	Prestador de Servicio
1.	CLICK SEGUROS
2.	GENERAL DE SEGUROS
3.	ALLIANZ SEGUROS AUTOS
4.	SEGUROS EL POTOSÍ
5.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
6.	GNP SEGUROS

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

No.	Prestador de Servicio
7	MAPFRE
8	AXA SEGUROS MEXCO
9	SEGUROS ATLAS, S.A.
10	HDI SEGUROS

Y de conformidad con el cronograma publicado en la convocatoria del procedimiento en el que se actúa, se determinó la recepción de cuestionamientos por parte de los posibles prestadores de servicio, por lo que se recibieron en tiempo y forma **85 preguntas** por parte de los siguientes participantes:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	NUMERO DE PREGUNTAS
I	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	26/08/2026	16:17 HRS	25
II	SEGUROS ATLAS, S.A.	26/08/2026	16:41 HRS	19
III	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	26/08/2026	20:00 HRS	20
IV	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS	27/08/2026	10:44 HRS	21
TOTAL PREGUNTAS				85

Los participantes señalados en el cuadro que antecede manifestaron su interés en participar e hicieron preguntas referentes a los aspectos contenidos en la convocatoria.

Por lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en la Convocatoria y Bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", en su numeral 3.1, Fracción I, que a la letra dice: (...) Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas a los correos electrónicos: gsac@cesamich@gmail.com, admin@cesamich@gmail.com, cesillo.zamora@senasica.gob.mx, jose.fernandez@senasica.gob.mx, pablo.perez@senasica.gob.mx, tercio.ramirez@senasica.gob.mx, o entregar en el domicilio del CESAMICH A.C., ubicado en Calle Felipe Ángeles 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 58040, Morelia, Michoacán, 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, o entregadas en el domicilio señalado; no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; el CAS determina a las preguntas de los participantes se les da puntual respuesta de conformidad con lo siguiente:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

I.- A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA. DE C.V.

1. Solicitamos se confirme que los escritos, anexos y formatos serán conducidos a:

C. HECTOR MANUEL ALCAZAR ESCALERA
PRESIDENTE O REPRESENTANTE DE
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH
A.C.)
PRESENTE

De igual forma favor de confirmar que es correcta nuestra apreciación al considerar que la licitación que nos ocupa es la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, que tiene por objeto la contratación de "SEGUROS VEHICULARES".

RESPUESTA:

Será al COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH A.C.).

Se confirma que el procedimiento es Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES".

2. Referencia bases de licitación, anexos y junta de aclaraciones Solicitamos de la manera más atenta con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestra propuesta nos sea proporcionado al final de este evento de aclaraciones, el acta en cuestión, así como las bases de licitación con sus anexos en archivo electrónico formato Microsoft Word o nos sea enviada vía mail en dicho formato, a la siguiente dirección electrónica nicolascg@anaseguros.com.mx Favor de pronunciarse al respecto.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

La presente acta se proporcionará conforme a lo señalado en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", numeral 3.1, Junta de Aclaraciones Fracción IV, que señala: *"Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; la convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutora y el portal web de los OSIAP www.osiap.org.mx. De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP www.osiap.org.mx, para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.*

3. Favor de confirmar que nuestras propuestas podrán ser presentadas por un tercero asignado por nuestro representante legal en carta poder simple considerando que de acuerdo al apartado I "Condiciones legales y administrativas" tercer viñeta que precisa que "No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero esta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador (a)".

RESPUESTA:

Para la presentación de Propuestas por un tercero será con base a lo señalado en las Bases de la ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES". En el numeral 3.2. PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. - I- Condiciones legales y administrativas, último párrafo que señala:

"No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero esta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a)."

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO: ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

Por lo que, se puede presentar con poder simple para la entrega.

4. Referencia 3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS "RECEPCIÓN DE PROPUESTAS".
Favor de confirmar si las propuestas remitidas por servicio postal o mensajería formal serán consideradas como válidas y recibidas para el acto de apertura, sin que la ausencia física de un representante del licitante sea motivo de descalificación o no recepción de la oferta. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Para las propuestas presentadas mediante servicio postal o mensajería, deberán cumplir con lo señalado en las Bases en el numeral **3 PRESENTACION DE PROPUESTAS, primer párrafo que señala: "Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma de Actividades y Plazos"; por lo que, si cumplen con dicho precepto serán consideradas como recibidas.**

Para la Apertura y Análisis se debe cumplir con todos los requisitos de las Bases señaladas en:

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 2.1 Requisitos para la entrega de propuestas
- 2.2 Documentación que integrará la propuesta
 - 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa
 - 2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica
 - 2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

3 ACTOS

- 3.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas

5. Derivado de lo anterior y en caso de resultar afirmativa su respuesta, se solicita a la convocante especificar de manera detallada el horario hábil, la dirección completa (incluyendo oficina, piso o área técnica) y el nombre del servidor público o enlace designado para la correcta recepción y resguardo de los paquetes de propuestas enviados por servicio postal o mensajería.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

El lugar será en las Oficinas de la Representación Estatal del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (**SENASICA**), ubicadas en Av. Ventura Puente N° 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, en horario de 9:30 a 17:00 horas y de lunes a viernes, con la Biol. Virginia Llanos López.

6. Referencia RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA. Al respecto favor de confirmar que derivado de la entrega de servicio postal o de mensajería la documentación requerida podrá ser presentada solo en copia simple sin ser motivo de descalificación pues en caso de ser adjudicados existe la obligación de presentar en original toda la documentación legal y en su caso administrativa para previo a la firma de contrato.

RESPUESTA:

Se deberá cumplir cabalmente con los requisitos señalados en las Bases de la ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "Seguros Vehiculares", en el caso de los documentos originales, serán devueltos una vez que se concluya el Acto, a la persona designada por el participante.

7. En alcance a nuestro cuestionamiento anterior y de ser negativa su respuesta favor de confirmar que la documentación original presentada dentro de nuestra propuesta y de ser el caso tercera persona acreditada con carta poder simple firmada por nuestro representante legal y una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas podrá recopilar dicha documentación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Toda documentación original presentada dentro de las propuestas, una vez terminado el Acto de presentación y apertura de propuestas serán devueltas a la persona designada por el participante.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

8. INFORMACIÓN GENERAL 1.1 Favor de confirmar que el proceso licitatorio que nos ocupa contempla una sola partida única para su cotización y adjudicación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Las Bases de la ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "Seguros Vehiculares" hacen referencia a "Partida Única", que incluye 16 servicios para seguros vehiculares.

9. General. Con el objeto de evaluar adecuadamente el nivel de riesgo, realizar una correcta suscripción técnica y estar en condiciones de presentar una oferta económica competitiva y con bases reales de mercado, se solicita a la convocante proporcionar la estadística de siniestralidad detallada de las últimas tres vigencias. Dicho reporte deberá desglosar: número de siniestro, descripción del vehículo, cobertura afectada, fechas de ocurrencia y reclamo, lugar del evento, así como los montos reclamados, pagados y en reserva, especificando claramente el periodo que comprende cada reporte.

RESPUESTA:

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I "Técnico" de las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES".

10. General. Con el propósito de estructurar una propuesta económica óptima, competitiva y acorde con la suficiencia presupuestal del procedimiento, solicitamos a la Convocante nos indique el techo presupuestal o monto máximo que tiene asignado para la contratación del programa de seguros objeto de este concurso.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I "Técnico" de las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES".

11. Numeral 2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS. Texto, LAS HOJAS EN SU TOTALIDAD DEBEN ESTAR FOLIADAS. Favor de aclarar si el folio de las hojas, debe ser considerando una sola numeración para el total de los tres sobres es decir empezando la numeración con la documentación Legal y Administrativa seguido de la propuesta técnica y finalizando con la propuesta económica, o deberá ser numeración independiente para cada sobre, es decir, un folio para la propuesta del Primer Sobre "Documentación Legal y Administrativa" otro folio para el Segundo Sobre "Propuesta Técnica" y uno folio más para el Tercer Sobre Propuesta Económica.

RESPUESTA:

Conforme a lo señalado en las Bases en el numeral 2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS. (...) *"Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de desechamiento"; por lo tanto, pueden ser foliadas de manera consecutiva o independiente por cada sobre.*

12. En alcance a nuestro cuestionamiento anterior y de ser negativa su respuesta o apegarse a bases favor de precisar de manera clara la forma correcta con la que habrá de acreditarse el foliado de nuestras propuestas.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

Conforme a lo señalado en las Bases en el numeral **2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS**. (...) *"Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de desechamiento); por lo tanto, pueden ser foliadas de manera consecutiva o independiente por cada sobre.*

13. Apartado **"PRESENTACION DE FIANZA"** (Garantía de cumplimiento y Garantía de vicios ocultos). Solicitamos se considere eliminar de base de licitación todo lo relacionado a la presentación de fianza ya que de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), cuyo carácter es Federal, en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo y por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Se dará cumplimiento a lo señalado en las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", y en apego a lo señalado en las disposiciones legales aplicables a la materia.

14. En alcance a nuestro cuestionamiento anterior, y en caso de que su respuesta sea negativa o se apege estrictamente a las bases, solicitamos precisar de manera clara la forma correcta de presentar la fianza requerida en el Apartado 2.2.3 (Tercer Sobre: Propuesta Económica, subnumeral II). Específicamente, solicitamos aclarar:

- a) ¿A favor de qué persona moral o institución deberá expedirse dicha fianza?
- b) El 10% del monto total de la propuesta, ¿deberá calcularse antes o después del I.V.A.?

Favor de pronunciarse al respecto.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

Se dará cumplimiento a lo señalado en las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", y en apego a las disposiciones legales aplicables a la materia. Y conforme a lo señalado en el numeral 10.12 Carta compromiso de entrega de fianza.

15. "CONDICIONES DE PAGO". Solicitamos se confirme que la forma y plazo de pago será de contado es decir en una sola exhibición en un plazo no mayor a 10 días naturales, conforme lo acordado entre la Instancia Ejecutora y el Prestador de servicios al momento de la adjudicación del contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Conforme a lo señalado en la Bases en las Condiciones de pago serán conforme al Anexo I "Técnico":

- El pago: Serán por cada uno de los vehículos conforme se vayan generando las pólizas de seguro de acuerdo con el inicio de la vigencia, así como, todas las pólizas de seguro serán con vigencia de un año; y se realizarán de la cuenta específica del proyecto al que corresponda el vehículo, entregando el prestador de servicio la factura conforme a los pagos un plazo no mayor a 10 días naturales.
- Tipo de moneda: Moneda Nacional M.N. (pesos mexicanos MXN)
- Forma de pago: Transferencia bancaria electrónica.

Por lo anterior, se realizarán 16 pagos de forma individual, cada uno en una sola exhibición (CONTADO) mediante transferencia electrónica, conforme al valor total con I.V.A de cada póliza de seguro que integra la partida única.

16. Vigencia de cobertura. Con relación a la vigencia de cobertura del seguro solicitada, se exhorta a la Convocante confirme e indique lo siguiente:

- Confirmar si la fecha de término del contrato corresponde exactamente a la señalada en la columna "Fecha de vencimiento de la póliza" del Padrón Vehicular del Anexo I Técnico página 27 de las bases

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO: ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

- Precisar la fecha y hora exacta de inicio de la vigencia de cobertura, a fin de garantizar la continuidad operativa y la correcta emisión de los endosos o certificados de aseguramiento.

RESPUESTA:

Conforme a lo señalado en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, "Seguros Vehiculares", la vigencia de las pólizas será anual, con fecha de inicio y término de la póliza de cada unidad, la especificada en el Anexo I "Técnico".

La Vigencia del contrato: es a partir de la fecha en que se adjudica hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen (hasta la vigencia de la última póliza de seguro).

17. **ANEXO I TÉCNICO.** De la partida única en concurso Para optimizar las condiciones del programa de aseguramiento en concurso, solicitamos confirmar que se permitirá integrar dentro de la propuesta las Condiciones Generales vigentes y autorizadas por la CNSF para el ramo de automóviles. A efecto de sujetarnos rigurosamente a las necesidades de la institución, se adicionará una cláusula de prelación especificando que los términos y condiciones particulares de esta licitación prevalecerán de forma definitiva sobre los textos generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Para el caso del automóvil no se tiene inconveniente que se integren las condiciones generales vigentes autorizadas por la CNSF, en el caso del vehículo, se debe considerar dentro de su propuesta.

18. **Anexo I Técnico** A fin de contar con los elementos necesarios para tarificar correctamente el programa de seguros, solicitamos que nos sea indicado el uso y tipo de carga asignado a los vehículos del censo, clasificándolos conforme a lo siguiente:

- Carga Comercial / General.
- Carga Pesada o Voluminosa.
- Materiales y Residuos Peligrosos (sustancias químicas, combustibles, etc.).

Favor de pronunciarse al respecto.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

Son de servicio particular para el desarrollo de las actividades propias de la convocante (No Carga).

19. Anexo 3 " Modelo de Contrato" Favor de confirmar que el anexo en mención es de carácter informativo por lo que no presentarlo en nuestra propuesta no será motivo de descalificación ya que según nuestra apreciación en caso de ser adjudicado será adecuado de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico y en su alcance, a lo acordado en esta junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto".

RESPUESTA:

El Contrato será en acuerdo a las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, "Seguros Vehiculares".

Y se modifica o adecua con base a las condiciones de la adjudicación y por común acuerdo de ambas partes.

20. Referencia "Padrón Vehicular del Anexo I Técnico". Con la finalidad de estructurar de manera óptima y sin errores nuestra propuesta, solicitamos nos sea ratificado el total de las unidades a asegurar.

RESPUESTA:

Son 16 unidades, que integran la partida única.

21. Referencia "Padrón Vehicular del Anexo I Técnico". Con el objetivo de que se pueda realizar una correcta evaluación del riesgo y presentar una oferta económica competitiva acorde a las expectativas esperadas se solicita a la convocante la descripción detallada de las unidades, conforme a los siguientes puntos:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO: ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

Identificación y Especificaciones Para la totalidad de la flota, es indispensable contar con el listado actualizado en formato editable en formato Excel que incluya:

Identificación Única: Marca, modelo, submarca y año de fabricación.

Número de Serie (VIN): Indispensable para la validación de pre-existencias y reporte de robo.

Valor Factura o Valor Comercial: Especificar el valor base para la suma asegurada.

Uso de la Unidad: (Administrativo, operativo, carga pesada, traslado de personal).

Zona de Circulación: Código postal principal de pernocta de las unidades.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

La información solicitada forma parte integrante del Anexo I "Técnico".

El uso del vehículo es particular "no carga".

La zona de circulación y pernocta de las unidades son regularmente en el estado de Michoacán.

22. Referencia Documentación que integrará la propuesta numeral 2.2.1 Primer Sobre Documentación Legal y Administrativa, 2.2.2 Segundo Sobre Propuesta Técnica 2.2.3 y Tercer Sobre: Propuesta Económica. Solicitamos se confirme que lo solicitado en los puntos en mención son únicamente los que conformaran nuestras propuestas a presentar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

La documentación que se deberá presentar es únicamente la señalada en las bases de la ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "Seguros Vehiculares" para la partida única, y lo correspondiente a lo solicitado en los numerales, 2.2.1 Primer Sobre Documentación Legal y Administrativa, 2.2.2 Segundo Sobre Propuesta Técnica 2.2.3 y Tercer Sobre: Propuesta Económica.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

23. Referencia Anexo 3 "Modelo de Contrato", favor de confirmar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada podrá revisar el "Contrato" previamente antes de la firma por nuestra área legal y este puede ser modificado en caso de existir algún error o controversia.

RESPUESTA:

El contrato es revisado por ambas partes y se firma de común acuerdo.

24. Anexo I Técnico . Solicitamos a la Convocante confirme que para la presentación de nuestras proposiciones, se aceptará un escrito bajo protesta de decir verdad en el que aceptemos las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, sin necesidad de transcribirlas en los documentos técnicos, económicos o legales-administrativos. Lo anterior, adjuntando únicamente copia del acta respectiva firmada por nuestro representante legal en señal de conformidad.

RESPUESTA:

El Anexo I "Técnico" deberá estar en apego a lo señalado en las bases de la ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "Seguros Vehiculares" y cada participante podrá ofrecer su propuesta de acuerdo con las coberturas solicitadas en el Anexo I "Técnico".

25. En Referencia a la "FIRMA DEL CONTRATO" Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza se nos proporcione la información de identificación del cliente (CONVOCANTE) para su expediente al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; esto con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley. de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

Toda la información referente a la firma del Contrato una vez adjudicado, será en común acuerdo de ambas partes.

II.- SEGUROS ATLAS, S.A.

1. **GENERAL.** Solicitamos amablemente a la Convocante pueda proporcionarnos el acta de la presente Junta de Aclaraciones y Bases en formato Word, así como los Listados de las Unidades en formato Excel a las siguientes direcciones de correo electrónico:

pramiraz@segurosatlas.com.mx

smeiendez@segurosatlas.com.mx

RESPUESTA:

La presente acta se proporcionará conforme a lo señalado en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", que señala en el numeral 3.1

Junta de Aclaraciones, Fracción IV, que señala: Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; lo convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutora y el portal web de los OSIAP www.osiap.org.mx. De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

2. **GENERAL.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra propuesta técnica y propuesta económica se permitirá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde se aceptan todas las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones en la propuesta técnica, propuesta económica, documentación legal y administrativa adjuntando una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal.

RESPUESTA:

La propuesta técnica y propuesta económica deben presentarse en estricto apego a lo señalado en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", y en apego a lo señalado en las disposiciones legales aplicables a la materia.

3. **GENERAL.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos y anexos deberán estar dirigidos de la siguiente manera:

C. HECTOR MANUEL ALCAZAR ESCALERA

PRESIDENTE DEL CESAMICH A.C.

P R E S E N T E . -

Serán al COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH A.C.)

4. **PÁG. 9, B) PARA PERSONAS MORALES, NUMERAL 1.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos este numeral presentando únicamente la copia simple legible del Acta Constitutiva, Compulsa y última modificación.

RESPUESTA:

Se deberá cumplir con lo señalado en la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES". En el numeral 2.2.1 Primer Sobre: Inciso B. Para personas morales Fracción I, que menciona: "...el original o la copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del o de la Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa."

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

Los originales se devuelven al terminar el Acta de Junta de Aclaraciones, a la persona designada por el participante.

5. **PÁG. 13, PROPUESTA TÉCNICA.** Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos este inciso presentando la transcripción del Anexo 1.

RESPUESTA:

Se deberá cumplir con lo señalado en el Anexo I Técnico, de la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, "Seguros Vehiculares" y cada participante podrá ofrecer su propuesta de acuerdo con las coberturas solicitadas en el Anexo I "Técnico".

6. **PÁG. 15, 3.2. PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que, para la presentación y apertura de propuestas puede acudir una persona distinta al representante legal, únicamente con carta poder simple para la entrega de nuestra propuesta.

RESPUESTA:

Para la presentación de Propuestas por un tercero será con base a lo señalado en la Bases de la ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", en el numeral 3.2. PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, - Condiciones legales y administrativas, último párrafo que señala:

"No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a)."

Por lo que, se puede presentar por un tercero, únicamente con el carácter de observador.

7. **PÁG. 33, ANEXO 3 "MODELO DE CONTRATO".** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el Anexo 3 "Modelo de contrato" solo es de carácter

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO: ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

informativo y no será motivo de desechamiento el no presentarlo en nuestra propuesta.

RESPUESTA:

El Contrato será de acuerdo a las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, "Seguros Vehiculares".

Y se modifica o adecua con base a las condiciones de la adjudicación y por común acuerdo de ambas partes. Por lo tanto no es motivo de desechamiento el que no se presente la propuesta de contrato.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

8. General. Solicitamos nos indiquen cual es el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I Técnico de bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES". Ya que corresponde a una contratación mediante contrato cerrado.

9. General. Solicitamos nos indiquen cual es la compañía actual. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I Técnico de bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES".

10. General. Solicitamos nos proporcionen la Prima Neta actual, así como el número de incisos vigentes. ... Favor de pronunciarse al respecto.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I Técnico de bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES".

11. **General, Listado de Unidades.** Solicitamos que nos proporcionen el listado de unidades en formato de Excel, el cual deberá contener la Descripción completa, año, Serie, valor de adaptaciones, Valor de Equipo Especial, Valor de Blindaje, Cobertura, Dependencia. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

La información solicitada forma parte integrante del Anexo I "Técnico".

No se tiene blindaje o equipo adicional, solo en el caso de la unidad MITSUBISHI 2023 modelo L200 GLX PICKUP 00B CAB 4X2, cuenta con un tumbaburros y Rollbar, el resto de las unidades no cuentan con adaptaciones o equipo especial.

Es de uso particular "no carga".

12. **PÁG. 27, PADRÓN VEHICULAR PARA LA PARTIDA ÚNICA.** Es indispensable que nos proporcionen la información de Siniestralidad completa y desglosada de esta vigencia y tres anteriores, la cual deberá contener los montos de siniestro, pagos, gastos, reservas, salvamentos, recuperaciones, causa, cobertura afectada, fecha de siniestro, fecha de corte y vigencia. ... Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I Técnico de bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES".

13. **PÁG. 27, PADRÓN VEHICULAR PARA LA PARTIDA ÚNICA.** Solicitamos confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos,

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales de la compañía.... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Todo aquello no especificado en las presentes Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "Seguros Vehiculares", procederá de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera para el ejercicio fiscal 2026, y en apego a lo señalado en las disposiciones legales aplicables a la materia.

14. PÁG. 27, "PADRÓN VEHICULAR PARA LA PARTIDA ÚNICA, Fecha de inicio de la póliza Fecha de vencimiento de la póliza" Solicitamos considerar la emisión como una Flotilla con un mismo inicio y término para todos los incisos. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

El padrón vehicular debe ser con base a lo señalado en las bases de la ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 para "Seguros Vehiculares", que hacen referencia a "Partida Única", que incluye 16 seguros vehiculares. Y la vigencia de las pólizas son de forma individual conforme a las fechas del Anexo I "Técnico".

15. PÁG.27, "PADRÓN VEHICULAR PARA LA PARTIDA ÚNICA, Fecha de inicio de la póliza Fecha de vencimiento de la póliza" Solicitamos nos informen si actualmente la emisión se encuentra como Pólizas Individuales. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

La vigencia de las 16 pólizas debe ser anual con base a las fechas de inicio y termino que se señalan en el Anexo I "Técnico", y son de manera individual.

16. PÁG.28, "Especificaciones Técnicas: COBERTURAS". Solicitamos nos informen si las Condiciones, Coberturas, Sumas Aseguradas y Deducibles que solicitan son las que tienen contratadas actualmente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I Técnico de las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES".

17. PÁG. 28, "Especificaciones Técnicas: COBERTURAS RC complementaria por persona/Daño a ocupantes/Responsabilidad Civil (por evento)". Solicitamos considerar nuestra cobertura como Responsabilidad Civil Ocupantes con una Suma Asegurada de \$1,000,000. - y donde opera como suma asegurada única indemnizando en forma proporcional con base en los ocupantes demandantes. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Deberá presentar su propuesta en Anexo I Técnico de las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES" y cada participante podrá ofrecer su propuesta de acuerdo con las coberturas solicitadas en el Anexo I "Técnico".

18. PÁG. 29 "Especificaciones Técnicas: COBERTURAS No pago de deducible por pérdida parcial daños materiales" Solicitamos nos informen si es motivo de descalificación el que no consideremos esta condición. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Deberá presentar su propuesta en Anexo I Técnico de las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES" y cada participante podrá ofrecer su propuesta de acuerdo con las coberturas solicitadas en el Anexo I "Técnico".

19. PÁG. 30 "Condiciones de pago: Forma de pago: Transferencia bancaria electrónica." Solicitamos nos confirmen si la forma de pago será de contado en una sola exhibición. ... Favor de pronunciarse al respecto.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

Conforme a lo señalado en la Bases en las Condiciones de pago serán conforme al Anexo I "Técnico":

- El pago: Serán por cada uno de los vehículos conforme se vayan generando las pólizas de seguro de acuerdo con el inicio de la vigencia, así como, todas las pólizas de seguro serán con vigencia de un año; y se realizarán de la cuenta específica del proyecto al que corresponda el vehículo, entregando el prestador de servicio la factura conforme a los pagos un plazo no mayor a 10 días naturales.
- Tipo de moneda: Moneda Nacional M.N. (pesos mexicanos MXN)
- Forma de pago: Transferencia bancaria electrónica.

Por lo anterior, se realizarán 16 pagos de forma individual, cada uno en una sola exhibición (CONTADO) mediante transferencia electrónica, conforme al valor total con I.V.A de cada póliza de seguro que integra la partida única.

III.- HDI SEGUROS, S.A. DE CV.

1.- Página 29, 9 anexos numeral 9.1 Anexo I técnico partida única, garantía de vicios ocultos: se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Se dará cumplimiento a lo señalado en las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", y se dará cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la materia.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

2.- Pregunta; Referencia Carácter general, el CADE es una cobertura otorgada por una aseguradora, pero cada aseguradora tiene una nomenclatura diferente para dar los mismos beneficios, no es motivo de descalificación si presentan otro nombre. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Deberá presentar su propuesta en base al Anexo I Técnico, de las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES" y cada participante podrá ofrecer su propuesta de acuerdo con las coberturas solicitadas en el Anexo I "Técnico".

Y en el caso en particular se aplican los Criterios de Desechamiento conforme a las bases de la ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "Seguros Vehiculares".

3.- Pregunta; Referencia Carácter general, Respetuosamente, se solicita a la convocante confirmar la vigencia del servicio de aseguramiento solicitado será del 25-09-2026 al 31-12-2026, Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su amable confirmación.

RESPUESTA:

Conforme a lo señalado en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, "Seguros Vehiculares", la vigencia de las pólizas será anual, con fecha de inicio y término de la póliza de cada unidad, la especificada en el Anexo I "Técnico".

La Vigencia del contrato: es a partir de la fecha en que se adjudica hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen (hasta la vigencia de la última póliza de seguro).

4.- Pregunta; Referencia Carácter general, Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que el número de unidades a asegurar corresponde a 16 vehículos 4 partidas. Favor de Pronunciarse al respecto.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

El padrón vehicular debe ser con base a lo señalado en las bases de la ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 para "Seguros Vehiculares", que hacen referencia a "Partida Única", que incluye 16 seguros vehiculares.

5.- Pregunta; Se solicita atentamente a la convocante confirmar si la forma de pago será de CONTADO. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Sera de contado mediante transferencia bancaria en una sola exhibición a la fecha de inicio de cada una de las pólizas de seguro con base en el Anexo I Técnico (16 pólizas).

6.- Pregunta; Se solicita atentamente a la convocante confirmar el USO de las unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Es de uso particular, para las actividades propias del convocante, "no carga".

7.- Pregunta; Especificaciones Técnicas, Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que la cobertura de Gastos Médicos a ocupantes será para personas que viajen dentro de la cabina o cubículos destinados para que viajen las personas y con un límite de personas o pasajeros estipulados en la tarjeta de circulación del vehículo, Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Deberá presentar su propuesta en Anexo I Técnico de las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", y cada participante podrá ofrecer su propuesta de acuerdo con las coberturas solicitadas en el Anexo I "Técnico".

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

8.- Pregunta; Especificaciones Técnicas, Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que para la cobertura de "ASISTENCIA VIAL", En caso de requerir consumibles como Gasolina, Refacciones, Duplicado de llaves, etc, Sera con cargo a la convocante, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Deberá presentar su propuesta en Anexo I Técnico de bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES" y cada participante podrá ofrecer su propuesta de acuerdo con las coberturas solicitadas en el Anexo I "Técnico".

9.- Pregunta; Especificaciones Técnicas, Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar si el parque vehicular cuenta con adaptaciones o equipo especial, el cual deberá ser debidamente detallado con el tipo de adaptación o equipo y sumas aseguradas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

La información solicitada forma parte integrante del Anexo I "Técnico".

No se tiene blindaje o equipo adicional, solo en el caso de la unidad MITSUBISHI 2023 modelo L200 GLX PICKUP 00B CAB 4X2, cuenta con un tumbaburros y Rolibar, el resto de las unidades no cuentan con adaptaciones o equipo especial.

Es de uso particular "no carga".

10.- Pregunta; Especificaciones Técnicas, Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que para el caso de requerir grúa por asistencia vial (NO DERIVADO DE SINIESTRO) Solo aplicará para unidades Menores A 3.5 Toneladas. Favor de pronunciarse al respecto

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

Deberá presentar su propuesta en Anexo I Técnico de bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES" y cada participante podrá ofrecer su propuesta de acuerdo con las coberturas solicitadas en el Anexo I "Técnico".

11.-Pregunta; En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, Favor de confirmar que para poder otorgar la cobertura de Asistencia Vial a unidades mayores a 3.5 toneladas, estas NO deberán tener carga y siempre debe permanecer una persona responsable de dicha unidad. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

Deberá presentar su propuesta en Anexo I Técnico de bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES" y cada participante podrá ofrecer su propuesta de acuerdo con las coberturas solicitadas en el Anexo I "Técnico". Resaltando que son de uso particular y no carga.

12-Pregunta; Especificaciones Técnicas, Se Solicita Atentamente a la convocante especificar que unidades deben amparar Daños por la Carga al Medio Ambiente: tipo de carga "b" y "c". Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

Deberá presentar su propuesta en Anexo I Técnico de bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES" y cada participante podrá ofrecer su propuesta de acuerdo con las coberturas solicitadas en el Anexo I "Técnico". Resaltando que son de uso particular y no carga.

13.- Pregunta; Referencia Carácter general, Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operaran de acuerdo condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

Todo aquello no especificado en las presentes Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "Seguros Vehiculares", se dará cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la materia.

14.- Pregunta: Referencia **Carácter general**, Se solicita atentamente a la convocante compartir información de las últimas 3 vigencias, prima neta emitida y número de unidades emitidas, compañía actual adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I Técnico de las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES".

15.- Pregunta: Referencia **Carácter general**, Se solicita atentamente a la convocante compartir información del techo presupuestal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I Técnico de bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES".

IV QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

1.- Se solicita a la convocante que, en caso de que mi Representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a Instituciones y sociedades mutualistas, solicitaremos nos proporcione los siguientes Datos:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

Denominación o razón social
Actividad u objeto social
Registro Federal del Contribuyente
Número de serie de la Firma
Electrónica Avanzada
Domicilio
Nombre completo del administrador
o administradores y,
DOCUMENTOS
Identificación personal del
apoderado
Nombramiento del servidor público
que tenga facultades para contratar.
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I Técnico de bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES".

Así como, toda la información y documentación que se necesite será en común acuerdo de las partes una vez, que sea adjudicado el Contrato, y con estricto apego en las Leyes aplicables en la materia.

2.- Se consulta a la convocante la fecha de entrega de la carta cobertura y las pólizas correspondientes.

Sírvase pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

La información solicitada se encuentra señalada en el Anexo I "Técnico", Especificaciones técnicas, de las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "Seguros Vehiculares".

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

3.- Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito de Fianza para responder de vicios ocultos, toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente

ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:

I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS;

VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

Se dará cumplimiento a lo señalado en las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", y en apego a las disposiciones legales aplicables a la materia. Y conforme a lo señalado en el numeral 10.12 Carta compromiso de entrega de fianza.

4.- En caso de que su respuesta a la pregunta anterior haya sido negativa se solicita precisar el plazo y condiciones para la liberación de la fianza, una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

Se dará cumplimiento a lo señalado en las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", y en apego a las disposiciones legales aplicables a la materia. Y conforme a lo señalado en el numeral 10.12 Carta compromiso de entrega de fianza.

**5.- Se solicita amablemente al convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las tres últimas vigencias.
Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA:

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I Técnico de bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES".

**6.- Se solicita amablemente al convocante proporcionar la prima neta pagada y el número de unidades de las tres últimas vigencias.
Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA:

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I Técnico de las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES".

**7.- Se consulta a la convocante si el Modelo de Contrato tiene un carácter ilustrativo y podría ser modificado.
Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA:

El Contrato será de acuerdo a las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "Seguros Vehiculares".

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

Y se modifica o adecua en base a las condiciones de la adjudicación y por común acuerdo de ambas partes.

8.- Se solicita a la convocante eliminar el requisito de fianza con una vigencia indefinida. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

Se dará cumplimiento a lo señalado en las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", y en apego a las disposiciones legales aplicables a la materia. Y conforme a lo señalado en el numeral 10.12 Carta compromiso de entrega de fianza.

9.- Favor de aclarar si la ejecución de la fianza procederá únicamente previa determinación administrativa debidamente fundada y motivada. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

Se dará cumplimiento a lo señalado en las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", y en apego a las disposiciones legales aplicables a la materia. Y conforme a lo señalado en el numeral 10.12 Carta compromiso de entrega de fianza.

10.- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que las sanciones e indemnizaciones por incumplimiento tienen como límite 10% ya que, si no se tiene un límite el monto de pago de las penalidades podría llegar a ser mayor que al monto de valor total del contrato y esto generaría un problema para ambas partes. De este dato se hace el cuestionamiento ya que no viene específico en las presentes bases y anexos. Por ejemplo: el límite podría ser un porcentaje del valor del contrato determinado. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

En el caso que aplique será conforme a lo señalado en las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "SEGUROS VEHICULARES", que hacen referencia al "10% del monto total del contrato", y en cumplimiento a las Leyes aplicables en la materia.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

11.- Se solicita confirmar que, antes de imponer cualquier pena convencional, la Convocante notificará formalmente al proveedor el presunto incumplimiento y otorgará un plazo razonable para subsanar cuando se trate de errores materiales, documentales, administrativos o no esenciales.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

En el caso de algún incumplimiento de lo estipulado en el contrato de común acuerdo por ambas partes y que genera alguna pena convencional, se hará del conocimiento de manera formal.

12.- Se solicita confirmar que cualquier pena convencional requerirá determinación formal y motivada, precisando la obligación incumplida, fecha cierta de exigibilidad, periodo exacto de atraso, causa imputable y base exacta de cálculo

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

En el caso de algún incumplimiento de lo estipulado en el contrato de común acuerdo por ambas partes y que genera alguna pena convencional, se hará del conocimiento de manera formal.

13.- Se solicita confirmar que no procederá pena convencional cuando el retraso derive de causas no imputables al proveedor, incluyendo entrega tardía o incompleta de información del parque vehicular, discrepancias en placas/series, falta de validación, solicitudes extemporáneas de alta o baja, o cualquier acto u omisión de la Convocante.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

En el caso de algún incumplimiento de lo estipulado en el contrato de común acuerdo por ambas partes y que genera alguna pena convencional, se hará del conocimiento de manera formal.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

14.- Se solicita confirmar que cualquier plazo para computar atraso comenzará a correr únicamente a partir de que la Convocante entregue al proveedor la relación definitiva, completa y validada del parque vehicular, con todos los datos necesarios para la emisión. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

El Contrato será de acuerdo a las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, "Seguros Vehiculares".

Y se modifica o adecua en base a las condiciones de la adjudicación y por común acuerdo de ambas partes.

15.- Solicitamos respetuosamente a la Convocante, nos aclare, si existe impedimento o prohibición para la intervención de agente de seguros debidamente autorizado por la CNSF para asesorarle en la toma de decisiones administrativos y de siniestros entre la Convocante y la Compañía Aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Una vez, adjudicado el Contrato estará en apego a las cláusulas que se citen en el mismo.

16.- Solicitamos respetuosamente a la Convocante, nos aclare, si la cobertura que indican como "RC complementaria por persona/Daño a ocupantes/Responsabilidad Civil (por evento) por un monto de \$1,000,000.00" podemos ofrecer como compañía la cobertura "Responsabilidad Civil por Daños a Ocupantes" operando con el monto solicitado. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

Cada participante podrá ofrecer su propuesta las coberturas de acuerdo con lo solicitado en el Anexo I "Técnico" de la convocatoria y bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 para "Seguros Vehiculares".

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

17.- Solicitamos amablemente a la Convocante nos confirme el deducible que se requiere para la cobertura de Daños Materiales ya que en la página 28 de las bases indican un deducible del 3% y en el Anexo I Técnico indican un deducible del 5%
Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

Cada participante podrá ofrecer su propuesta las coberturas de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I "Técnico" de la convocatoria y bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 para "Seguros Vehiculares".

18.- Solicitamos amablemente a la Convocante nos confirme el monto de la cobertura de muerte al conductor accidental ya que en la página 28 de las bases indican un monto de \$150,000.00 y en el Anexo I Técnico indican un monto de \$100,000.00
Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

Cada participante podrá ofrecer su propuesta las coberturas de acuerdo con lo solicitado en el Anexo I "Técnico" de la convocatoria y bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 para "Seguros Vehiculares".

19.- Se solicita amablemente al convocante, indicarnos para cada unidad, si se considera a valor convenido o a valor comercial. Solicitamos su amable apoyo para indicarlo en el parque vehicular en formato Excel
Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

De acuerdo con lo señalado en el Anexo I "Técnico" de la convocatoria y bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 para "Seguros Vehiculares", se plasmó el valor de adquisición según factura.

20.- Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la forma de pago será CONTADO, es decir en una sola exhibición.
Favor de pronunciarse al respecto

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"****RESPUESTA:**

Sera de contado mediante transferencia bancaria en una sola exhibición a la fecha de inicio de cada una de las pólizas de seguro con base en el Anexo I Técnico (16 pólizas).

21.- Se solicita respetuosamente a la convocante precise la fecha de inicio y fin de la vigencia de la contratación del seguro de póliza de autos
Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

Conforme a lo señalado en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026, para "Seguros Vehiculares", la vigencia de las pólizas será anual, con fecha de inicio de la póliza de cada unidad especificada en dicho Anexo I "Técnico"; y la vigencia para la adjudicación del contrato será lo estipulado en el numeral 5.4 de las presentes bases.

CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA

La presente, se difundirá una vez concluido el presente acto, a través de la página web www.cesamich.com.mx de la Instancia Ejecutora COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C., y de los OSIAP www.osiap.org.mx, así mismo, se informa que el acto de presentación y apertura de las proposiciones se realizará a las 11:00 horas del día 09 de septiembre de 2026.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas de la Instancia Ejecutora localizada en el domicilio **Calle Felipe Ángeles No. 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 58040, Morelia, Michoacán**, teléfono: **443 334 45 66**, en un horario de **10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**, en su página web www.cesamich.com.mx y de los OSIAP www.osiap.org.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así lo acordaron los miembros del CAS. No habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente, siendo las 14:13 horas del día 31 de agosto 2026.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO:
ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

ATENTAMENTE

**POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
LA ENTIDAD FEDERATIVA DE MICHOACÁN
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA**



LAA. GERMÁN RUELAS MONREAL
JEFE DEL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL

POR EL SENASICA



ING. CECILIO ZAMORA RAMOS
REPRESENTANTE ESTATAL
FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

MVZ. FRANCISCO JAVIER CARRILLO
CALDERÓN
DIRECTOR DE GANADERÍA DE LA SADER

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E
INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN
A.C. (CESAMICH A.C.)**



BIOL. GREGORIO VALLEJO CASTRO
REPRESENTANTE DEL CESAMICH A.C.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO: DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAMICH-16-3-001-2026 PARA "SEGUROS VEHICULARES".